



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL-PIURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
02 OCT 2015
RECIBIDO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 25 SEP 2015

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 027 -2015/GRP-480400

- A :** «NOMBRE»
«CARGO»
- DE :** Ing. FROILÁN CHERO GONZALES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- ASUNTO :** Comunica obligación de consultar el Catálogo Electrónico de Convenios Marco
- REF. :** a) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
b) Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400
c) Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

02 OCT 2015

RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL PIURA - CESEM
Dirección Ejecutiva

06 OCT 2015

FOLIOS:..... HORA:.....

FIRMA:

Me dirijo a usted en relación al Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública", con el objetivo de identificar las debilidades en los procedimientos que desarrolla el Órgano encargado de las Contrataciones, y ayudar a definir los lineamientos y controles para optimizar la gestión de dicha dependencia.

Sobre el particular, es importante precisar que se ha determinado como un riesgo que las distintas áreas usuarias, al momento de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes o los términos de referencia de los servicios requeridos, no cumplen con lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 8.4.8.2 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD, relacionado con la obligación de verificar si el bien o servicio requerido se encuentra en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las acciones comprometidas por la Entidad dentro del referido programa, es necesario que, en su condición de área usuaria, cumpla de manera estricta con lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 8.4.8.2 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD; en consecuencia, proceda a verificar obligatoriamente, al momento de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes o los términos de referencia de los servicios que requiera, si los mismos se encuentran incluidos en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

<http://www2.seace.gob.pe/? CALIFICADOR =PORTLET.1.136.1.21.85& REGIONID =1& PORTLETID =136& PRIVILEGEID =1& ORDERID =1& PAGEID =21& CONTENTID =85& USE RID =%3CI-USERID--%3E& EVENTNAME =& OBJECTFIRE =& OBJECTEVENT =&scriptdo=&infsecu=5>

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - ORA

Ing. Froilan Chero Gonzales
JEFE

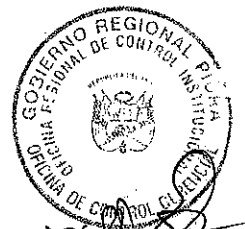
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar - GRA

05 OCT 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROCURADURIA GENERAL REGIONAL

RECIBIDO

REG. N°..... HORA:.....



02 OCT 2015



02 OCT 2015



02 OCT 2015



GOBIERNO REGIONAL PIURA - CESEM
 Dirección Ejecutiva
RECIBIDO
 06 OCT 2015
 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FOLIOS:..... HORA:.....
 FIRMA de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

GOBIERNO REGIONAL-PIURA
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 02 OCT 2015
RECIBIDO
 REG. N°..... HORA:.....

Piura, 25 SEP 2015

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 023-2015/GRP-480400

- A :** «NOMBRE»
 «CARGO»
- DE :** Ing. FROILÁN CHERO GONZALES
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- ASUNTO :** Solicito subsanar deficiencias en la elaboración de las especificaciones técnicas de bienes y términos de referencia de servicios
- REF. :** a) Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400
 b) Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Centro de Abastecimiento Agua Bayovar (GRA)
05 OCT 2015
RECIBIDO
 REG. N°..... HORA: 12:22

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 SUB GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SGRDI
05 OCT. 2015
RECIBIDO
 N° REG. HORA 11:35

Me dirijo a usted en relación al Piloto Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública", con el objetivo de identificar las debilidades en los procedimientos que desarrolla el Órgano encargado de las Contrataciones, y ayudar a definir los lineamientos y controles para optimizar la gestión de dicha dependencia.

Sobre el particular, es importante precisar que se ha determinado como un riesgo que las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios no se encuentran debidamente firmadas y visadas por las distintas áreas usuarias, o no precisa en dichos documentos, de manera clara, la prestación principal o las prestaciones accesorias; o no cumple con gestionar ante la Oficina de Informática o la que haga sus veces, la emisión del Informe Técnico Previo de Evaluación de Software, antes de la presentación de los requerimientos para la adquisición y uso de licencias de software y computadoras personales.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las acciones comprometidas por la Entidad dentro del referido programa, es necesario que, en su condición de área usuaria, cumpla a cabalidad con las disposiciones de la Directiva N° 003-2014/GRP-480000-480400 "Formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de servicios y consultoría en general, en el Pliego Gobierno Regional Piura".

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - ORA
 Ing. Froilan Chero Gonzales
 JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OFICINA DE CONTROL PERMANENTE

 02 OCT 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL
05 OCT. 2015
RECIBIDO
 REG. N°..... HORA:.....

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OFICINA DE CONTROL PERMANENTE

 02 OCT 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
 OFICINA DE CONTROL PERMANENTE

 02 OCT 2015



GOBIERNO REGIONAL PIURA

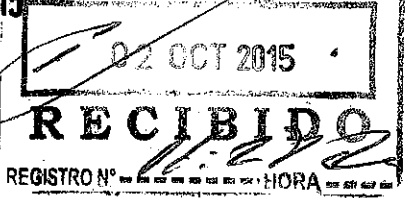


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICION TERRITORIAL

Piura, 25 SEP 2015

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 24 -2015/GRP-480400



A : «NOMBRE»
«CARGO»

DE : Ing. FROILÁN CHERO GONZALES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Comunica deficiencias en la remisión del Cuadro de Necesidades para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones

REF. : a) Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"
b) Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública"

Me dirijo a usted en relación al Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública", con el objetivo de identificar las debilidades en los procedimientos que desarrolla el Órgano encargado de las Contrataciones, y ayudar a definir los lineamientos y controles para optimizar la gestión de dicha dependencia.

Sobre el particular, es importante precisar que se ha determinado como un riesgo en el procedimiento de contratación que debido a la omisión de algunas áreas usuarias de remitir su cuadro de necesidades en los plazos establecidos, el Plan Anual de Contrataciones ha tenido que ser elaborado con la información de planes anuales de años anteriores; lo cual podría generar una inadecuada programación de las necesidades reales de las áreas usuarias, configurándose el peligro de contrataciones que no sean necesarias o por cantidades insuficientes o superiores.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las acciones comprometidas por la Entidad dentro del referido programa, es necesario que, en su condición de área usuaria, remita el Cuadro de Necesidades de su dependencia dentro del primer cuatrimestre de cada año (máximo hasta el 30 de abril) al Área de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien es la que tiene a cargo la consolidación del Plan Anual de Contrataciones, siguiendo el procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones Estatales.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares -ORA
Ing. Froilan Chero Gonzales
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMUNA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ACCIONES DE CONTROL
02 OCT 2015

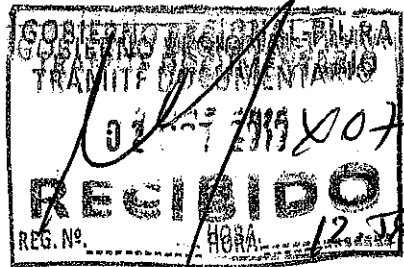
480400
FCHG/hmsh

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMUNA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL PERMANENTE
02 OCT 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMUNA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL GERENCIAL
02 OCT 2015



GOBIERNO REGIONAL PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura,

25 SEP 2015

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 025 -2015/GRP-480400

- A : «NOMBRE»
«CARGO»
- DE : Ing. FROILÁN CHERO GONZALES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- ASUNTO : Comunica deficiencias en la elaboración de Especificaciones Técnicas de bienes y Términos de Referencia de Servicios
- REF. : a) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
b) Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400
c) Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública"

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL

02 OCT 2015

RECIBIDO REG. N° HORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA - CESEM Dirección Ejecutiva RECIBIDO

06 OCT 2015

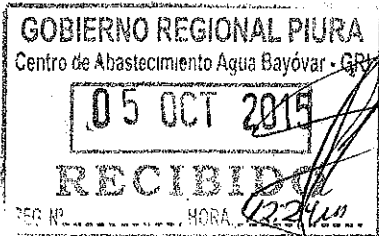
FOLIOS: HORA:

Me dirijo a usted en relación al Piloto "Fortalecimiento de Control Interno de las Entidades, con énfasis en el proceso de contratación pública", con el objetivo de identificar las debilidades en los procedimientos que desarrolla el Órgano encargado de las Contrataciones, y ayudar a definir los lineamientos y controles para optimizar la gestión de dicha dependencia.

Sobre el particular, es importante precisar que se ha determinado como un riesgo que las distintas áreas usuarias no elaboran las especificaciones técnicas de los bienes, los términos de referencia de los servicios requeridos definiendo con precisión la cantidad, calidad, prestaciones principal y accesorias, y demás características de la contratación; asimismo, en dicho proceso de elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia no coordinan previamente con el órgano encargado de las contrataciones, ni les remiten dichos documentos, de manera conjunta, a la Oficina Regional de Administración o a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las acciones comprometidas por la Entidad dentro del referido programa, es necesario que, en su condición de área usuaria, cumpla de manera estricta con lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 11° del Reglamento de dicha Ley; así como también su dependencia debe cumplir cabalmente con lo estipulado en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400, para la Formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de Bienes y Términos de Referencia para la contratación de Servicios y Consultorías en General en el Pliego Gobierno Regional Piura.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PIURA Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - ORA

Ing. Froilán Chero Gonzales GOBIERNO REGIONAL PIURA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL

05 OCT 2015

RECIBIDO

REG. N° HORA

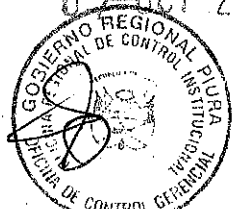
480400



02 OCT 2015 12:06 PM



12:06 PM



12:06 PM



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Piura, 25 SEP 2015

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 026-2015/GRP-480400

- A : «NOMBRE»
«CARGO»
- DE : Ing. FROILÁN CHERO GONZALES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- ASUNTO : Establece plazo máximo para presentar requerimientos de bienes, servicios y obras
- REF. : a) Directiva N° 005-2009-OSCE/CD
b) "Piloto de Intervención de Control Interno en el proceso de contratación pública"

Me dirijo a usted en relación al "Piloto de Intervención de Control Interno en el proceso de contratación pública", con el objetivo de identificar las debilidades en los procedimientos que desarrolla el Órgano encargado de las Contrataciones, y ayudar a definir los lineamientos y controles para optimizar la gestión de dicha dependencia.

Sobre el particular, es importante precisar que se ha determinado como un riesgo que la Entidad no ha establecido un plazo máximo para que las áreas usuarias remitan los requerimientos de bienes, servicios u obras ante la Oficina Regional de Administración o ante la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Contrataciones.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las acciones comprometidas por la Entidad dentro del referido programa, es necesario establecer el mencionado plazo máximo para que las áreas usuarias presenten sus requerimientos de bienes, servicios u obras, de acuerdo a la fecha establecida en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Piura; motivo por el cual se indica que dicho plazo máximo será de treinta (30) días calendario antes de la fecha establecida en el PAC para la convocatoria del correspondiente proceso de selección.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - ORA

Ing. Froilán Chero Gonzales
JEFE

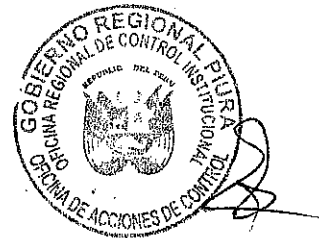
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar - CA
05 OCT 2015
RECIBIDO
REG. N° HORA: 12:25 PM

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL
05 OCT. 2015
RECIBIDO
REG. N° HORA:

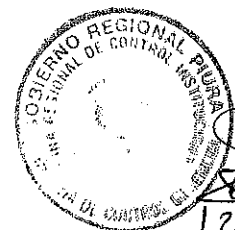
GOBIERNO REGIONAL PIURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
02 OCT 2015
RECIBIDO
REG. N° HORA:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SUB GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SGRDI
05 OCT. 2015
RECIBIDO
REG. N° HORA: 14:35

GOBIERNO REGIONAL PIURA - CESEM
Dirección Ejecutiva
RECIBIDO
06 OCT 2015
REG. N° HORA: 11:50



02 OCT 2015
12:00 PM



02 OCT 2015
12:00 PM



02 OCT 2015
12:00 PM